



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil quince, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Víctor Manuel Concha Pérez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don Amalio Fernández Quevedo, Doña Consuelo Ruiz Herrán, Don Fermín Diego Pardo, Doña Ana Belén Díaz-Obregón Sainz, Don Estanislao Fernández Ortiz, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Enrique Fernández Mancebo y Don Manuel Maza Ortiz. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil quince, que es aprobado por unanimidad.

2º- DESIGNACIÓN, POR SORTEO PÚBLICO, DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los componentes de las Mesas Electorales que se indican, que van a actuar con motivo de las elecciones generales del día 20 de Diciembre de 2.015.

Distrito 1- Sección 1- Mesa A: Antigua escuela de San Martín

Presidente: Ignacio Conde Martínez
Presidente Suplente Primero: Francisco Escobedo Robledo
Presidente Suplente Segundo: Yokaira Calvo Albarado
Vocal Primero: María Teresa Castanedo Santamaría
Vocal Primero Suplente Primero: Manuel Pelayo Abascal
Vocal Primero Suplente Segundo: Jacinto Abascal Cabrera
Vocal Segundo: Blanca Alicia Robledo Hoz
Vocal Segundo Suplente Primero: María Estrella Rueda Porras
Vocal Segundo Suplente Segundo: Jesús Gómez Álvarez



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO
(CANTABRIA)

SECRETARÍA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
AYUNTAMIENTO PLENO 24 NOVIEMBRE DE 2015

Distrito 1- Sección 1- Mesa B: Antigua escuela mixta de Iruz

Presidente: María Carmen Delgado Cruz
Presidente Suplente Primero: Sara San José García
Presidente Suplente Segundo: Álvaro Abascal Sierra
Vocal Primero: Elena Gutiérrez Echave
Vocal Primero Suplente Primero: Rosa María Zorrilla Cruz
Vocal Primero Suplente Segundo: David Quintana Garrido
Vocal Segundo: María Montserrat Ruiz Fernández
Vocal Segundo Suplente Primero: Antonio Gómez Villegas
Vocal Segundo Suplente Segundo: Manuel Toscano Gutiérrez

Distrito 1- Sección 1- Mesa C: Antiguas escuelas de San Roque

Presidente: Aroa Toribio Isla
Presidente Suplente Primero: Susana Crespo Gutiérrez
Presidente Suplente Segundo: Carmen Díaz Martínez
Vocal Primero: Lorena Pereda Barreda
Vocal Primero Suplente Primero: María José Castañeda Ortiz
Vocal Primero Suplente Segundo: Emilio Rodríguez Turcota
Vocal Segundo: Joaquín Horra de la Cobo
Vocal Segundo Suplente Primero: Kimberly Cano Cobo
Vocal Segundo Suplente Segundo: Mercedes Marco Expósito

Asimismo, se ha procedido a la extracción de una bolsa comprensiva de sustitutos de todos los cargos electos, con el fin de poder disponer de nuevas personas en el caso de excusas o renunciadas aceptadas.

En el supuesto de que se agotara esta vía, se procederá a nombrar al inmediatamente posterior del titular, y si éste falta, al siguiente y así sucesivamente.

3º- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2.015

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número tres, dentro del Presupuesto del ejercicio actual dos mil quince, por un importe de ocho mil euros, que aparece informado por Secretaría-Intervención. La Corporación, con el voto favorable de los dos concejales no adscritos y los tres concejales del grupo popular y las cuatro abstenciones del partido regionalista de Cantabria, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple con lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones,



este acuerdo se consideraría definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 169.1 de la Ley 2/2.004, de 5 de marzo y normas concordantes.

4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA “NUEVO DEPÓSITO REGULADOR DE 800 M3 EN LOS PIÑARES. VILLASEVIL”

Con fecha 29 de Diciembre de 2014, el Ayuntamiento Pleno acuerda la adjudicación de la obra “Depósito regulador de 800 m3 en Los Piñares, Villasevil” a Promociones del Norte Cabrero, S. L.

Con fecha 20 de Enero de 2.015 se formaliza el contrato con la mercantil adjudicataria Promociones del Norte Cabrero, S. L. por importe de 79.900,00 €, IVA incluido. Según lo dispuesto en la cláusula XII del pliego de cláusulas administrativas que han servido de base para la adjudicación y formalización del contrato, el plazo general de ejecución de la obra será de 20 semanas contadas desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Con fecha 23 de Febrero de 2.015 se procede a la firma del acta de comprobación del replanteo, finalizando, por tanto, el plazo de ejecución del contrato el 13 de Julio de 2.015.

Con fecha 16 de abril de 2.015 se expide la primera certificación de obra por importe de 25.962,73 €.

Con fecha 10 de Junio de 2.015 se expide la segunda certificación de obra por importe de 37.621,60 €, habiéndose abonado, por tanto, al contratista la cantidad total de 63.584,33 €.

La ejecución de esta obra se encuentra subvencionada por la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos, en la cantidad de 66.156,97 €, siendo el plazo final de ejecución, a efectos de la subvención, el día 3 de octubre de 2.015, plazo que finalmente fue prorrogado, ante la no ejecución de las obras por parte del contratista, hasta el día 13 de Noviembre de 2.015.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha mantenido diversas reuniones con el contratista, en las que éste manifestaba que iba a terminar la obra, pero esto no se producía. Lo mismo manifiesta el Sr. Concejal de Obras. Incluso han tenido alguna reunión en la sede de la Asociación y Promoción de Valles Pasiegos con el contratista y éste manifestaba que iba a continuar con las obras.

Con fecha 27 de Octubre de 2.015 el Señor Alcalde remite escrito al adjudicatario, concediéndole un plazo de cinco días para que manifieste las causas de la demora y las justificaciones que considere oportunas, a los efectos de una resolución del contrato.

Con fecha 13 de Noviembre de 2.015 y fuera del plazo concedido, el adjudicatario dirige escrito al Ayuntamiento, exponiendo una serie de circunstancias que, según él señala, hacen que la no ejecución de la obra no sea responsabilidad suya.



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO
(CANTABRIA)

SECRETARÍA

ACTA SESIÓN EXTRAORDIANRIA
AYUNTAMIENTO PLENO 24 NOVIEMBRE DE 2015

Ante esta situación de hechos y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 223 d) del Real Decreto Legislativo 3/2.011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que indica como causa de resolución del contrato la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, la Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda con el voto favorable de los dos concejales no adscritos y los tres concejales del grupo popular RESOLVER el contrato formalizado con la mercantil PROMOCIONES DEL NORTE CABRERO S. L., para la ejecución de la obra "Depósito regulador de 800 m³ en Los Piñares. Villasevil", por importe de 79.900,00 €, IVA incluido, formalizado el día 20 de Enero de 2.015, todo ello según lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se abstienen los cuatro concejales del partido regionalista de Cantabria. Don Estanislao Fernández Ortiz manifiesta que la carta remitida por el Ayuntamiento, el día 27 de Octubre de 2.015, debía de haberse enviado con anterioridad y que él tiene otra versión de los hechos.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-